



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 2666/21-22- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de ASUNTOS CULTURALES ha considerado el expediente N° D- 2666/21-22- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a GRECO MELISA GISELA, *DECLARANDO BIEN HISTÓRICO DEFINITIVAMENTE INCORPORADO AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL BIEN INMUEBLE DEL CLUB DEFENSORES DE AYACUCHO, DE LA CIUDAD HOMÓNIMA.-*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**, de acuerdo al siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

Artículo 1°: Declárase Bien de Interés Cultural definitivamente incorporado al Patrimonio de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley Provincial N° 10.419 y sus modificatorias, el Bien Inmueble del Club Defensores de Ayacucho, sito en la calle Del Valle 1337 de la ciudad de Ayacucho, identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección A, Matanza 57, Parcela 10, partida 2979.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 2666/21-22- 0

FUNDAMENTOS

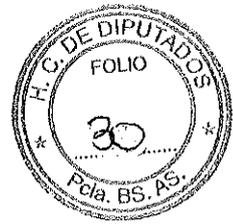
Del estudio de la iniciativa pasada a consideración a los miembros de la Comisión se concluyó que resulta acertado aprobar con modificaciones el presente proyecto de Ley. En efecto, el expediente en tratamiento tiene la opinión favorable de la Dirección de Patrimonio de la provincia de Buenos Aires. En efecto, la Arq. Gladys Damia, encargada del Departamento de Preservación, manifestó en el informe obrante en este expediente que: "**Se recomienda la declaratoria como Bien de Interés Cultural** definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley Provincial N°10.419 y sus modificatorias, **el Bien Inmueble del Club Defensores de Ayacucho**, ubicado en la ciudad de Ayacucho del partido homónimo..." (fs. 26, énfasis en el original). Asimismo, debe destacarse que el proyecto presentado cuenta con un anexo (v. fs. 7/11) en el que se exhiben fotografías del denominado "Chalet Solanet" que ponen de manifiesto el valor arquitectónico del inmueble. Sin embargo, se decidió aprobar con modificaciones el presente proyecto, atento la incorporación de la redacción recomendada por la Dirección de Patrimonio de la provincia de Buenos Aires como "Bien de Interés Cultural".

Dip . Presidente: DIROLLI VIVIANA ANDREA .

Dip . Vicepresidente: ROSSI JOSE IGNACIO .



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 2666/21-22- 0

Dip . Secretario: FARONI MARCELA VIVIANA .

Dip . Vocal: NATALÍ LORENZO JUAN .

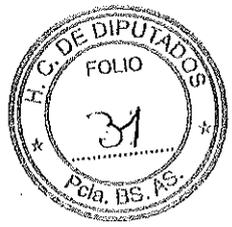
Dip . Vocal: GUZZO VIVIANA RAQUEL .

Dip . Vocal: GRECO MELISA GISELA .

SALA DE COMISIÓN, martes 18 de octubre de 2022.-

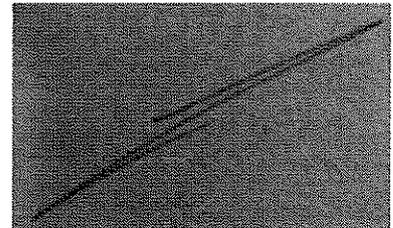


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 2666/21-22- 0

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **6 (seis)** diputados.



Relator: RAÚL LEOPOLDO TEMPESTA